



H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Presente

A estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, ha sido turnado por la Rectora un documento que contiene la propuesta de creación del **Diplomado en Gestión Académica en Instituciones de Educación Superior en Línea**, para que sea impartido a través de la Unidad de Promoción, de conformidad con la siguiente

Antecedentes

1.- El ECESELI es el Espacio Común de Educación Superior en Línea que integran las universidades afiliadas a la UDUAL.

Es una red internacional cuyo objetivo es "fortalecer la cooperación universitaria, en términos de educación en línea, a través de un organismo interinstitucional (ECESELI) operado por IES miembros de la UDUAL"(Acta 8 de abril de 2013) así como ofrecer una innovación en el estudio de Sistemas y Ambientes Educativos, que logre avanzar hacia una educación pertinente que promueva la equidad y mejore la cobertura educativa, mientras se impulsa la investigación y el desarrollo" <https://www.udual.org/principal/eceseli/#eceseli>.

2.- La Unión de Universidades de América Latina y del Caribe es una organización de universidades e instituciones de educación superior con más de 200 universidades afiliadas en 22 países de América Latina. Es un organismo no gubernamental, sin fines de lucro, reconocido por la UNESCO como órgano regional de asesoría y consulta.

Fue creada en 1949 con el propósito de "establecer lazos firmes de cooperación, en un marco de respeto y pluralidad, con un claro compromiso de vinculación social de la educación superior" y "fortalecer el intercambio académico, la movilidad, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el fortalecimiento de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad".

3.- La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) presentó en abril de 2013, en Panamá, el proyecto para desarrollar el Espacio Común de Educación Superior en Línea para América Latina y el Caribe (ECESELI). Participaron también la Organización de Estados Americanos (OEA), CSUCA, Grupo COIMBRA y Virtual Educa.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Las instituciones participantes plantearon entonces la creación de programas de posgrado y educación continua en los siguientes temas prioritarios: Educación; Entorno Tecnológico y la Sociedad de la Información, Comunicaciones y Aprendizaje; Dinámica Demográfica; Igualdad de Derechos; Autonomía Universitaria en el Mundo Globalizado; Uso y Acceso apropiado de las TIC; Seguridad; y Cambio Climático (<https://eceseli.cuaed.unam.mx/>)

El proyecto incluyó el trabajo conjunto para ampliar y diversificar la educación superior con programas evaluados y reconocidos por todos los miembros de la red, que incluiría la oferta educativa existente en las instituciones afiliadas, el diseño de nuevos programas conjuntos de posgrado y educación continua; y la movilidad académica.

En 2015 se realizó en la Ciudad de México la reunión UDUAL-UnADM ECESELI con el fin de presentar la propuesta de página web del ECESELI y el aula virtual que facilitaría el trabajo colaborativo entre las instituciones vinculadas.

En 2016 las instituciones miembros trabajaron en el diseño de nuevos programas de posgrado para ofrecer a través del ECESELI:

- Maestría en Seguridad Alimentaria que ofrece la Universidad Abierta y a Distancia de México
- Maestría en Gestión de Instituciones Educativas Virtuales en cuyo diseño participó el Sistema de Universidad Virtual y que ofrece actualmente la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana a partir de 2019
- Maestría en Gestión Integral de Riesgos de Desastres que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a partir de 2019
- Maestría en Cambio Climático y Biodiversidad, posgrado en elaboración liderado por la UNAM.

4.- La Universidad de Guadalajara, a través del Sistema de Universidad Virtual, propuso trabajar con el ECESELI en los siguientes ámbitos

- I. Participación en el diseño de la Maestría en Gestión de Instituciones Educativas Virtuales. En enero de 2016, el Sistema de Universidad Virtual, con base en un diagnóstico, integró un plan de trabajo para el diseño de una estrategia formativa en el desarrollo de competencias para la gestión institucional de la educación superior a distancia. El objetivo fue capacitar la función de quienes tienen a su cargo la administración de programas educativos a distancia para promover "el ejercicio de la gestión institucional desde una visión global de las políticas y estrategias educativas".

El trabajo interinstitucional para el desarrollo curricular de un programa formativo derivó en la propuesta formativa de la maestría en Gestión de Instituciones Educativas Virtuales. Para ello, se llevó a cabo un taller enfocado en diseñar los contenidos y

Blanca : Chum T.
Ya reporté a J

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



procesos curriculares, así como ubicar las líneas de investigación en que se apoyó el posgrado e identificar los perfiles académicos de los asesores. El diseño de este programa de posgrado concluyó en 2018 y lo ofrece la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana a partir de 2019.

- II. Diseño y operación del diplomado en Gestión Académica en Instituciones de Educación Superior en Línea para las instituciones afiliadas al ECESELI y otras. El Sistema de Universidad Virtual consideró pertinente ampliar las posibilidades de formación en la gestión de organizaciones educativas en línea a través de programas de educación continua. De este proyecto surgió el diseño del diplomado en Gestión Académica en Instituciones de Educación Superior en Línea.
- III. Conformación de la Red de Investigadores sobre Educación en Línea (RIEL). La RIEL trabajó en el registro de investigadores y las líneas de investigación; así como la habilitación de un entorno en la plataforma COOL de UDGVIRTUAL para la organización de actividades.
- IV. Publicación de los programas de educación continua y posgrados del Sistema de Universidad Virtual en la página web del ECESELI que ya se publican.

Justificación

- 1. Este diplomado responde al cumplimiento de los objetivos que tiene el Espacio Común de Educación Superior en Línea desde su creación en 2013, en el que se planteó "Fortalecer la cooperación universitaria, en términos de educación en línea, a través de un organismo interinstitucional (ECESELI) operado por IES miembros de la UDUAL." (Acta 8 de abril de 2013)
- 2. Además en el taller desarrollado en Guadalajara en enero de 2016 se trabajó un diagnóstico y una propuesta de formación para la Gestión de Organizaciones Educativas Virtuales, cuyo propósito era la formación y el desarrollo de competencias del personal que labora en las instituciones que forman parte de ECESELI o incluso de otras instituciones.
- 3. Se continuaron con trabajos interinstitucionales para el desarrollo curricular de un programa formativo en la Gestión de Organizaciones Educativas en Línea, que derivó en una propuesta formativa a nivel de Maestría. En el entendido que los productos

Blanca C. Chen?

Udual

Handwritten signature

Handwritten signature



generados en ECESELI son productos comunes que se ofrecen y se adaptan a las necesidades y formatos institucionales que cada Universidad lo requiera.

4. La Universidad de Guadalajara, cuenta con maestrías afines aunque no son idénticas, ni derivan del trabajo colaborativo desarrollado en la UDUAL, sin embargo se ve la pertinencia de generar una propuesta formativa que responda a las necesidades laborales de quienes están desarrollando Instituciones Educativas en Línea. Además será una oferta que cumple con los compromisos de colaboración dentro de UDUAL-ECSELI
5. El objetivo general del presente Diplomado, es que los participantes aprendan las estrategias y procedimientos apropiados para la gestión de los procesos académicos en las instituciones de educación superior en línea.
6. Se tiene, además, como objetivos particulares, los siguientes:
 - a) Describir los contextos, organizaciones y políticas que inciden en la gestión académica para elaborar diagnósticos y estrategias de intervención acordes a la modalidad educativa.
 - b) Identificar las características que tiene la gestión académica de procesos educativos en línea y modalidades afines, para coadyuvar en el desarrollo del aprendizaje.
 - c) Desarrollar procesos de gestión administrativa para eficientar los recursos humanos, materiales y tecnológicos de los que se dispone para la implementación del proyecto educativo.
 - d) Determinar los requerimientos de tecnologías para la gestión administrativa y académica, que son acordes al modelo educativo y a la modalidad del proyecto educativo.
7. Como ya se mencionó la plataforma de UDUAL-ECSELI es un espacio mediante el cual se ofertará el diplomado, así como a través de Educación Continua del Sistema de Universidad Virtual.

De acuerdo con lo anterior, estas Comisiones de Educación y Hacienda, consideran que existen elementos suficientes para justificar la creación del diplomado que se propone, y

Considerandos

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al

Blanca: Ahu?

J

Jaime

Handwritten signatures and initials on the right margin.



artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. De acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado a partir del 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.

VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la Cultura.

VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.

VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo a sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico, órgano de gobierno que su sesión de fecha 4 de octubre de 2018 conformó las Comisiones de Educación y Hacienda.

IX. De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara compete a este órgano de gobierno dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación de diplomados.

Blanca Chur T.
de la...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



X. El Rector del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 22 al 34 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracciones V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se aprueba la creación del **Diplomado en Gestión Académica en Instituciones de Educación Superior en Línea**, para ser operado por la Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual, el cual se impartirá en línea a través de la plataforma UDUAL-ECESLI.

Segundo. Se aprueba como objetivo general del Diplomado el siguiente: "Que los participantes en el diplomado aprendan las estrategias y procedimientos apropiados para la gestión de los procesos académicos en las instituciones de educación superior en línea".

Tercero. Se aprueban como contenidos del Diplomado los siguientes:

1. Los contextos políticos y organizacionales que inciden en la gestión académica.

Descripción de contenidos:

- Concepción de educación en línea y modalidades afines.
- Influencia de organismos transnacionales e instituciones extra nacionales.
- Políticas educativas nacionales para la educación en línea:
 - o Orientación social;
 - o Legislación;
 - o Financiamiento;
 - o Tramitología y
 - o Vinculación con otras políticas sociales.
- Impacto social.

2. Gestión académica.

Descripción de contenidos:

- Modelos y modalidades académicas.
- Diseño educativo:

Blanca Chavez?

Ud virtual en J

[Handwritten signatures and initials]



- Curricular;
- Procesos y recursos de aprendizaje;
- Mediaciones pedagógicas;
- Procesos y recursos de evaluación educativa.
- Selección y formación de personal.
- Roles de los participantes.

3. Procedimientos administrativos para la gestión académica.

Descripción de contenidos.

- Planeación y ejercicio presupuestal.
- Gestión de personal.
- Control escolar.
- Servicios a estudiantes.
- Servicios generales.

4. Tecnologías para la gestión tecnológica.

Descripción de contenidos

- Aseguramiento de la comunicación y acceso a la información.
- Adquisición y/o desarrollo y producción.
- Investigación y desarrollo tecnológico.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Producción de recursos educativos.
- Accesibilidad tecnológica.
- Conjunción de mediaciones tecno-pedagógicas.

Como eje curricular que oriente y sobre el que giren los contenidos será la recuperación y revaloración de las experiencias en gestión de procesos académicos de los participantes como base para su mejora.

Cuarto. Se aprueba como duración del diplomado un total de 160 horas, 40 horas por módulo.

Quinto. Se aprueba que la cuota del Diplomado por participante sea de 177.5358 UMA (Unidad de medida y actualización).

Sexto. Para la expedición de la respectiva constancia del diplomado, se requiere que el participante cumpla con el 80 % de las actividades de aprendizaje programadas.

Séptimo. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de éste Diplomado serán los que actualmente dispone este Sistema.

Blanca: Clara T.


de M... S...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2019
Las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda



Dra. María Esther Avelar Álvarez
Presidenta


Comisión de Educación



Dra. Blanca Estela Chávez Blanco

Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez

Mtro. Gerardo Coronado Ramírez



Dra. Dolores del Carmen Chinas Salazar

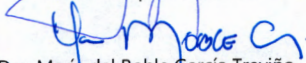
Comisión de Hacienda



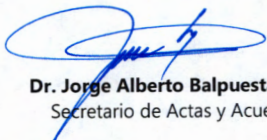
Mtra. María del Consuelo Delgado González

Mtro. Adán Sinohé Sánchez Rodríguez

Lic. Laura Topete González



Dra. María del Roble García Treviño



Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Secretario de Actas y Acuerdos